



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

QUISPICANCHI - CUSCO
Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 002-2023/MDM/GM/EAJR

Marcapata, 31 de enero del 2023

El Gerente de la Municipalidad Distrital de MARCAPATA;

Vistos:

El informe N°005-2023-MDM/GMORH/JLOL, documento emitido por el jefe de la Oficina de Personal, quien solicita la conformación del Comité de Especial para la Convocatoria – CAS. Asimismo, el Informe Legal N° 009-2023-MDM/OAL-JCC, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina procedente la conformación del Comité Especial para contratación por modalidad de contrato Administrativo de Servicios - CAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el art. Único de la Ley 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que ejercen actos de gobierno y administrativo y administración;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principales méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el Art. N° 3, inciso 3.1 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece Modificaciones al Reglamento del régimen de Contratación Administrativa de Servicios; y menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato:

Que, el Art. N° 8 del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el proceso del régimen de Contratación Administrativa de Servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal Institucional de la entidad convocante, en el servicios Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el portal del Estado peruano, sin perjuicio de utilizar, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

QUISPICANCHI - CUSCO
Gestión 2023 - 2026



¡Marcapata si podemos!



Que, el Decreto Supremo N° 065-2011, Decreto que establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativas de Servicios, en su artículo N° 15, dispone que el órgano responsable en cada entidad de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, según el informe N°005-2023-MDM/GMORH/JLOL, documento emitido por el Jefe de la Oficina de Recuso Humanos, quien solicita la conformación del Comité de Especial para la Convocatoria - CAS de la Municipalidad Distrital de Marcapata.

Que, de acuerdo Informe Legal N° 009-2023-MDM/OAL-JCC, donde el Jefe de Asesoría Legal opina procedente la conformación del Comité Especial, para la convocatoria del proceso de contratación de personal en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una comisión encargada de realizar el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año 2023, y en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el D.L. N° 1057 y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo al numeral 6 y 20 del Art. 20, y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a las facultades delegadas a esta Gerencia, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A-MDM-Q

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) para la Municipalidad Distrital de Marcapata, conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que será integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
Presidente	CPC Ronal Villalba Chacón	Oficina de Abastecimiento
Integrantes	CPC José Luis Orihuela Laquita	Oficina de Personal
Integrantes	Lic. Jaime Huamán Pérez	Sub Gerencia de Desarrollo Social, Cultura y Deportes.



Ruc: 20214061474
muni.marcapata@gmail.com
Plaza de Armas S/N - Marcapata - Quispicanchi - Cusco

¡Marcapata si podemos!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAPATA

QUISPICANCHI - CUSCO
Gestión 2023 - 2026



Marcapata si podemos!



SUPLENTES



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
Presidente	CPC Sonia M. Villalba Farfán	Oficina de Tesorería
Integrantes	Sr. José Luis Mercado Campos	Oficina de Registro Civil
Integrantes	Sra. Mercedes Rodríguez Vallenás	Oficina de Patrimonio

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los integrantes en mención líneas arriba; a que tengan que elaborar las bases del proceso de selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, y presentar a la Sesión de Concejo Municipal en el tiempo más breve para su deliberación y aprobación correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a los integrantes de la comisión tomar las medidas necesarias a efectos de cumplir sus funciones y emitir el informe dentro del plazo y demás tareas administrativas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAPATA

[Signature]
Edson Adrian Jimenez Rodriguez
DNI: 25134460
GERENTE MUNICIPAL

Ruc: 20214061474
muni.marcapata@gmail.com
Plaza de Armas S/N - Marcapata - Quispicanchi - Cusco

¡Marcapata si podemos!